

EDICTO N°452

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas.

HACE SABER:

Que, dentro Proceso Agrario de Prescripción Adquisitiva de Dominio Promovido por **ERNESTO ACEVEDO HERRERA** en contra de **FERNANDO GÓMEZ SALDAÑA (Q.E.P.D.)** o sus Presuntos Herederos, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, trece (13) de agosto de dos mil veinticinco (2,025).

VISTOS.....

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Auto No. 222-25 del 31 de julio de 2025, emitido por el Juzgado Primero Agrario de la provincia de Coclé, dentro del Proceso Agrario de Prescripción Adquisitiva de Dominio Promovido por ERNESTO ACEVEDO HERRERA en contra de FERNANDO GÓMEZ SALDAÑA (Q.E.P.D.) o sus Presuntos Herederos.

SEGUNDO: SE DISPONE el archivo del presente proceso, de conformidad con el artículo 188 del Código Agrario de la República de Panamá.

FUNDAMENTO DE DERECHO: El invocado en la parte motiva de la presente resolución.

Notifíquese y devuélvase,

(Fdo.) IDALIDES PINILLA GUZMÁN, (Fdo.) JUAN FRANCISCO CASTILLO, (Fdo.) NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA, (Fdo.) Mayra Salas de Laffaurie. Secretaria Judicial."

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°452** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy dieciocho (**18**) de agosto de dos mil veinticinco (2025), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por el término de cinco (5) días.

La Secretaria

R. U. E : 1231692025

T. S : 252 - 25

E. E. G.

